

BUIN, 06 JUL 2023

**DECRETO TC. N° 285 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 229, de fecha 01 de junio de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores".

3.- El Memorandum N° 623 de fecha 23 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones de la licitación pública "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23. Adjunta:

↳ Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones de la Licitación ID 2723-46-LE23, emitida por la Encargado de Gestión de Proyectos y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, realizadas a la Licitación Pública denominada "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratifíquese** la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, correspondientes a la licitación ID 2723-46-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 01.06.2023 Hasta el 12.06.2023	16.06.2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G., H.S.S.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Estudio Mecánica de Suelo Construcción Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios Diversos Sectores.doc

**CONSULTAS, RESPUESTAS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES**
**“Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores”  
 ID 2723-46-LE23**
**1. Consultas y Respuestas.**

N°	Fecha y hora	Preguntas (13)
1	2023-06-02 10:25:44	<p>¿Todos los sitios tienen acceso a maquinaria tipo retroexcavadora?</p> <p><u>Respuesta:</u>            Si. Los sitios ubicados en villa El Olivar, villa El Solar IV y villa Santa Isabel, no tienen cierre perimetral, por lo cual se podrá acceder desde cualquier dirección al terreno. Los demás terrenos cuentan con portón para acceso de vehículos de ancho igual o superior a 3 metros, por el cual podrá ingresar la maquinaria tipo retroexcavadora. El ingreso de la retroexcavadora a los terrenos deberá ser previamente coordinado con el ITS, procurando no dañar los elementos existentes.</p>
2	2023-06-02 10:27:01	<p>Solicitan que el Ingeniero a cargo tenga registro MINU o MOP. ¿Ayuda que la empresa consultora tenga registro en el MINVU? ¿O es obligatorio que sea el INGENIERO quien posea dicho registro? Por favor confirmar.</p> <p><u>Respuesta:</u>            Podrá ser la consultora o el ingeniero civil a cargo del estudio, que deberán contar con registro vigente en el MINVU o MOP en la categoría de estudios de mecánica de suelos.</p>
3	2023-06-02 10:36:58	<p>¿Se requiere 01 informe que recopile las 07 parcelas? O se requieren 07 informes, uno por cada predio?</p> <p><u>Respuesta:</u>            Se podrá presentar un informe que recopile los siete terrenos, para el cual se deberá indicar la caracterización del suelo de fundación por terreno individualizado, o bien, presentar la caracterización del suelo de fundación en informes separados para cada terreno individualizado.</p>
4	2023-06-02 15:55:29	<p>¿Se requieren pruebas geofísicas in situ para cada una de las parcelas? Por favor, aclare.</p> <p><u>Respuesta:</u>            Según lo indicado en punto 5.1.1. de los Términos Técnicos de Referencia, se considera al menos un ensayo por terreno de prospección geofísica mediante mediciones de ondas superficiales por método MASW (DS N°61) u otro indicado en el DS N°61 (dos perfiles ortogonales por terreno) y al menos un ensayo por terreno para determinar el índice de absorción del terreno (método Porchet). En este sentido, el consultor deberá estar debidamente acreditado.</p>
5	03-06-2023 11:14:04	<p>Por favor, informe para el presupuesto máximo disponible.</p> <p><u>Respuesta:</u>            Según lo indicado en punto 4. letra b) de las Bases Administrativas, el presupuesto total disponible es de \$10.000.000.</p>
6	05-06-2023 10:46:34	<p>1. Confirme que las pruebas de laboratorio pueden ser realizadas por laboratorios reconocidos por el estado. 2. ¿Es posible que el Ingeniero Mecánico de Suelos tome las muestras en campo y las lleve al laboratorio, para luego ser ensayadas? 3. ¿Hay acceso con retroexcavadora? 4. ¿Hay toma de agua? 5. ¿Se debe reemplazar el piso? 6. ¿Es posible sustituir la entrega de boletas de garantía en la oficina de las partes, por correo electrónico?, considerando que se toman certificados de garantía digitales. 7. Confirme si la cantidad indicada es la cantidad máxima o la cantidad estimada, y cuál es el rango de precio posible para ofrecer</p>

(¿hay una cantidad mínima y máxima?). 8. Confirme si el plazo indicado es el máximo o el estimado, y cuál es el rango de precio posible a ofrecer (¿hay un plazo mínimo y máximo?). 9. Le rogamos confirme que los documentos de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento, que se obtienen de forma digital, pueden ser subidos al portal (y no necesariamente presentados personalmente), según la legislación vigente. 10. Se ruega confirmar que el plazo (día 0 a partir del cual se cuenta el plazo ofertado) se inicia con la formalización de la entrega de los terrenos, condición necesaria para iniciar y poner en marcha las obras, dadas las características de los servicios solicitados. 11. Cargar .kmz del terreno, indicando accesos y área susceptible de ocupación para las obras. 12. Le rogamos que confirme que la evaluación económica se realizará sobre el valor neto, es decir, sin IVA (si es una factura que afecta al IVA), o mejor dicho, sin la retención de la boleta de honorarios, para no condicionar la figura del impuesto en la evaluación económica de cada solicitante, es decir, independientemente del documento fiscal que se emita, siempre se evaluará el valor neto. Lo anterior, además de los requisitos tributarios que comenzaron a principios del año 2023. 13. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), es el valor neto?. 14. Por favor confirme o indique si en caso de que tenga que ofertar en filas separadas para esta licitación, la adjudicación será "por fila" (o artículo/especialidad), y no "por el total, o el bien, indique la forma de adjudicación, para claridad de los postores 15. Para ofertar y poder participar en la licitación, es suficiente que la empresa esté habilitada en el registro de Chileprovedores y los profesionales tengan al menos 8 años de experiencia desde la año de titulación en la ¿A qué especialidad se postula? independientemente del documento fiscal que se emita, siempre se evaluará el valor neto. Lo anterior, además de los requisitos tributarios que comenzaron a principios del año 2023. 13. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), es el valor neto?. 14. Por favor confirme o indique si en caso de que tenga que ofertar en filas separadas para esta licitación, la adjudicación será "por fila" (o artículo/especialidad), y no "por el total, o el bien, indique la forma de adjudicación, para claridad de los postores 15. Para ofertar y poder participar en la licitación, es suficiente que la empresa esté habilitada en el registro de Chileprovedores y los profesionales tengan al menos 8 años de experiencia desde la año de titulación en la ¿A qué especialidad se postula? independientemente del documento fiscal que se emita, siempre se evaluará el valor neto. Lo anterior, además de los requisitos tributarios que comenzaron a principios del año 2023. 13. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), es el valor neto?. 14. Por favor confirme o indique si en caso de que tenga que ofertar en filas separadas para esta licitación, la adjudicación será "por fila" (o artículo/especialidad), y no "por el total, o el bien, indique la forma de adjudicación, para claridad de los postores 15. Para ofertar y poder participar en la licitación, es suficiente que la empresa esté habilitada en el registro de Chileprovedores y los profesionales tengan al menos 8 años de experiencia desde la año de titulación en la ¿A qué especialidad se postula?

Respuesta:

1. Según lo indicado en 5.1. de los Términos Técnicos de Referencia, el laboratorio encargado deberá estar debidamente acreditado en INN, MINVU o MOP, en el área de mecánica de suelos.
2. Sí, es posible realizar lo indicado.
3. Remítase a respuesta de consulta N°1.
4. No existe toma de agua.
5. Los puntos de exploración se ejecutarán sobre terreno natural, por tanto, no se considera la reposición de pavimento o piso.
6. Se acepta propuesta, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el punto 16.2; Lugar y Forma de Presentación; de las Bases Administrativas.

		<p>7. El presupuesto indicado es disponible. No existe monto mínimo, y en cuanto al monto máximo, favor remitase al punto 4 letra b) de las Bases Administrativas y a la causal de inadmisibilidad establecida en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.</p> <p>8. Respecto a los plazos, favor remitase al rango establecido en el punto 4 letra c) de las Bases Administrativas y a la causal de inadmisibilidad señalada en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.</p> <p>9. Se aclara que no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta, esto en conformidad a lo establecido en el punto 16.1 de las Bases Administrativas.</p> <p>Respecto a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, favor remitase a la respuesta a la consulta N° 6.6.</p> <p>10. Favor remitase a lo señalado en punto 4 letra c) de las Bases Administrativas, y al ítem 17.6 "Acta de Inicio de Servicio" de las Bases Administrativas.</p> <p>11. Se adjunta al portal archivo KMZ de los terrenos en estudio. El área susceptible de ocupación para las obras corresponde a la superficie de cada terreno.</p> <p>12. Se aclara que la evaluación se efectuará sobre el total de la oferta económica, impuesto incluido, señalado en el Formato N° 7.</p> <p>13. Sí.</p> <p>14. La presente licitación contempla una sola especialidad, Mecánica de Suelos, por tanto, la adjudicación será de forma total. Favor remitase al punto 4 de las Bases Administrativas.</p> <p>15. Favor remitase al ítem 10 y 11 de las Bases Administrativas y al ítem 3.6 de los Términos Técnicos de Referencia.</p>
7	06-06-2023 19:43:44	<p>1. ¿Se puede ingresar al terreno con retroexcavadora? 2. ¿Hay algún área que deba eliminarse? 3. Hablando de la sonda, para la prueba SPT, ¿las muestras deben ser cada 1 metro?</p> <p>Respuesta:</p> <p>1. Favor remitase a respuesta de consulta N°1.</p> <p>2. No.</p> <p>3. Según lo señalado en 5.1.1. de los Términos Técnicos de Referencia, la exploración del terreno se deberá realizar mediante calicatas de las profundidades indicadas. Además, en la estratigrafía, se debe indicar el tipo de suelo cada 30 cm o menos, dependiendo del cambio de tipo de suelo existente.</p>
8	06-06-2023 19:43:53	<p>1. ¿Cuál es el área total del recinto? 2. ¿Tiene relieves importantes o es un terreno más bien llano? 3. ¿Tiene arbustos, árboles, matorrales u otros? 4. ¿Ya existe alguna otra estructura? ¿Aproximadamente qué porcentaje del total de la tierra ocupa? 5. ¿Es posible enviar fotografías del terreno en estudio? 6. ¿Es posible enviar una imagen de Google Earth donde se indiquen y demarquen los límites del terreno en estudio? 7. ¿Se puede trabajar con maquinaria para realizar excavaciones? 8. ¿Se dispone de acceso para vehículos y maquinaria al punto de exploración?</p> <p>Respuesta:</p> <p>1. Favor remitase a las características indicadas en ítem 2.3., Tabla N°1: "Terrenos a intervenir", de los Términos Técnicos de Referencia.</p> <p>2. Los terrenos tienen pendientes leves, revisar adjunto de fotos.</p> <p>3. Algunos terrenos poseen árboles pequeños o maleza, revisar adjunto de fotos.</p> <p>4. En Villa El Madrigal, hay edificación existente, la cual ocupa un 5% aproximadamente del total de la superficie. En el resto de los terrenos no existen edificaciones existentes.</p> <p>5. Se adjunta anexo con fotografías.</p> <p>6. Se adjunta kmz.</p> <p>7. Sí, es posible.</p> <p>8. Favor remitase a respuesta de consulta N°1.</p>

9	06-06-2023 19:44:03	<p>1. ¿Qué superficie tiene? 2. ¿De qué materialidad se proyecta? 3. ¿Cuántos niveles proyecta? 4. ¿Contemplan bajo tierra?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>1. Las superficies de cada edificación dependerá de los requisitos de cada sede vecinal o equipamiento comunitario y superficie disponible en terreno considerando la normativa vigente.</p> <p>2. Las materialidades serán evaluadas en una etapa posterior, pero se estima que serán construcciones de albañilería.</p> <p>3. Se considera un nivel.</p> <p>4. No contempla subterráneo.</p>
10	06-06-2023 19:44:11	<p>1. ¿Debemos considerar la elaboración de un estudio de Shear Wave, esto se debe a que el DS N° 61, indica que a partir del 13 de diciembre de 2013 dicho estudio debe realizarse en terreno y no puede ser correlacionado con otro tipo de pruebas o prospección? 2. Respecto a la elaboración del Estudio de Velocidad de Onda de Corte (para determinar VS 30) si se considera la metodología ReMI, la cual se indica en el DS N°61, es necesario contar con un certificado que acredite que el consultor está acreditado en la operación, toma y procesamiento de datos?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Según lo indicado en punto 5.1.1. de los Términos Técnicos de Referencia, se considera al menos un ensayo por terreno de prospección geofísica mediante mediciones de ondas superficiales por método MASW (DS N°61) u otro indicado en el DS N°61 (dos perfiles ortogonales por terreno). En este sentido, el consultor deberá estar debidamente acreditado.</p>
11	06-06-2023 19:44:17	<p>En el caso de desarrollar un pozo de 30 metros, ¿debe hacerse la extracción de muestras cada metro, y para cada una de ellas pruebas completas de clasificación, es decir, granulometría, límites de Atterberg, clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Según lo señalado en 5.1.1. de los Términos Técnicos de Referencia, la exploración del terreno se deberá realizar mediante calicatas de las profundidades indicadas, por tanto, no se considera la realización de sondajes geotécnicos.</p>
12	06-06-2023 19:44:27	<p>1.- En cada prospección del tipo calicado, ¿se debe hacer por lo menos una prueba de clasificación completa, es decir, granulometría, límites de Atterberg, clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas? 2.- En cada prospección del tipo calicata, se deberá realizar por lo menos un ensayo que proporcione antecedentes del % de compactación en terreno natural, es decir, un ensayo de densidad In Situ y Proctor modificado a la densidad Máxima y Mínima según sea el caso. puede ser?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si, favor remítase a los ensayos indicados en 5.1.1. de los Términos Técnicos de Referencia.</p>
13	06-06-2023 19:44:33	<p>¿El laboratorio al que se le encomiendan las pruebas de laboratorio debe estar acreditado ante el INN?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Según lo indicado en 5.1. de los Términos Técnicos de Referencia, el laboratorio encargado de la mecánica de suelos deberá estar debidamente acreditado en los registros de INN, MINVU o MOP, en el área de mecánica de suelos.</p>

### **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**

#### **2. ACLARACIÓN N°1**

En relación a lo señalado en el ítem 2.3. Área de Intervención, Tabla N°1: Terrenos a intervenir, de los Términos Técnicos de Referencia, se aclara lo siguiente:

**Donde dice:**

ITEM	UBICACIÓN	SECTOR	ROL	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
1	Eduardo Aravena Cortés N°2073, Villa Umbrales de Buin	Maipo	5995-21	847,06

**Debe decir:**

ITEM	UBICACIÓN	SECTOR	ROL	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
1	María Labarca Acevedo N°390, Villa Umbrales de Buin	Maipo	5986-7	846

**2. MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA**

En relación al Anexo I: Cronograma, se modifica quedando de la siguiente forma:

Proceso	Detalle de la fecha
<b>Fecha de publicación de respuestas</b>	19 de junio de 2023.
<b>Fecha de cierre de recepción de la oferta</b>	28 de junio a las 10:45 horas.
<b>Fecha de acto de apertura electrónica</b>	28 de junio a las 11:00 horas.
<b>Plazo de Evaluación</b>	La Comisión de Evaluación, dispondrá de un plazo de treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de apertura de la licitación para evacuar un informe con la propuesta de adjudicación o deserción al Sr. Alcalde.
<b>Fecha posible de Adjudicación</b>	28 de agosto de 2023.
<b>Entrega de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del acuerdo de voluntades</b>	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Emisión Orden de Compra</b>	Inmediatamente después de efectuada la notificación del Decreto o Resolución de adjudicación en el Portal.



**FABIÁN SERRANO OLEA**  
 ENCARGADO GESTIÓN DE  
 PROYECTOS SECPLA



**DIEGO REQUENA MORALES**  
 SECRETARIO COMUNAL DE  
 PLANIFICACIÓN (S)